



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS Y MANO DE OBRA
CAMIONETA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
LICITACIÓN N° 4479-18-LE17**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2125

DALCAHUE, Diciembre 19 de 2017.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4479-18-LE17 sobre prórroga del contrato, el Contrato Suministro de fecha 01/03/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1772 de fecha 25/10/2017 que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio N° 609 de fecha 17/03/2017 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la sesión ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorrógesse por una vez, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2018 el Contrato Suministro de fecha 01/03/2017, correspondiente a la Licitación N° 4479-18-LE17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de contrato de suministro repuesto y mano de obra camioneta, con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2018

BRUNO ALEJANDRO MIRANDA BARRÍA.

Rut N°

2.- Impútense: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo